

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24989** VALENCIA

Edicto

Don Jorge Iglesias de Vaya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado Voluntario número 000445/2015, habiéndose dictado en fecha doce de julio de dos mil quince por el Ilustrísimo Magistrado-juez auto de declaración de concurso de acreedores de Deportes Juvens, S.L., con domicilio en la Avenida del Vedat, número 112, Torrent (Valencia) y C.I.F. B96274949, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, tomo 4840, libro 2149, folio 217, sec. 8ª, hoja v-33571. Que se ha acordado la intervención de las facultades de disposición y administración de la concursada, que quedaran sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a don Adolfo Boix Riba con domicilio en la calle Moyano 3 entresuelo 5, 12002 Castellón y correo electrónico boixriba@romain.es.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes de la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo, se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 12 de junio de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150035533-1